



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2151/2012	Acuerdo de iniciación	Juan Antonio Illarramendi	X8843878X	C/ Del Oso 11 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2265/2012	Acuerdo de iniciación	Álvaro Martínez-Barona Carcaño	53392106K	C/ Galería de Robles 5 YN BJ Dr Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2322/2012	Acuerdo de iniciación	Adrián Tabales Rivas	50548776C	C/ Atapuerca 5C 1 A Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2340/2012	Acuerdo de iniciación	Imanol Castellano Fernández	78922012L	C/ Monte Gabika 84 Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 3 de diciembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés